



Radicado: D 2023070003146

Fecha: 14/07/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR EL CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa del Departamento y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de Marzo de 2023, modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto Nacional 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante Decreto 2023070001198 del 01 de marzo de 2023, en su artículo primero, numeral 12° se nombra en provisionalidad Vacante Definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema general de Participaciones, a la docente **ZUNILDA VELASQUEZ DE AVILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.233.338.518**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades - Inglés, como docente de Aula, en el área de Idioma Extranjero Inglés, para la I. E. **MONSEÑOR GERARDO PATIÑO** sede **LICEO CÁCERES – SEDE PRINCIPAL**, Población mayoritaria, del municipio de CÁCERES, plaza N° 1480.

En razón a la solicitud de cambio de área emitida el 29 de Mayo de 2023 por el Consejo Académico, la cual informa sobre la existencia de un excedente en una (1) plaza de inglés y déficit de una (1) plaza en el área de humanidades Lengua Castellana. Se hace necesario modificar el acto administrativo anteriormente mencionado, en el cual se indicó que la docente Velásquez de Ávila estaba nombrada como docente de aula en el área de Idioma Extranjero Inglés. Por tanto se hace necesario realizar una modificación y convertir la plaza para el área de Humanidades Lengua Castellana y no como allí se expresó.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: convertir el cargo docente oficial, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
CÁCERES	I.E MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CÁCERES – SEDE PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO- INGLÉS PLAZA N° 1480

ARTÍCULO 2°: el cargo convertido quedará asignado de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
CÁCERES	I.E MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CÁCERES – SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA PLAZA N° 1480

ARTÍCULO 3°: Modificar el artículo primero, numeral 12°, del decreto 2023070001198 del 01 de marzo de 2023, el cual quedará así:

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA
12	ZUNILDA VELASQUEZ DE AVILA	1.233.338.518	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES - INGLÉS	CÁCERES	I.E MONSEÑOR GERARDO PATIÑO sede LICEO CÁCERES – SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	1480

ARTÍCULO 4°: Los demás artículos del Decreto 2023070001198 del 01 de marzo de 2023, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

ARTÍCULO 5°: Notificar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recursos de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 6°: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 7°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza - Directora de Asuntos Legales	por: Julián Bernat Prof. ÉSec.	11/7/2023
Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa	Maribel López	05 07 2023
Revisó:	Camilo Franco Agudelo - Abogado Contratista	Camilo	03/07/2023
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez - Profesional Universitaria	Martha L. Cañas J.	20-06-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

12023